

CONSTANCIA: Manizales, mayo 19 de 2021. Paso a despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA  
Oficial Mayor- Sustanciadora

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS**

Manizales Caldas, mayo diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021).

**RADICADO 2017-00112 00**

Se accede a la solicitud elevada en escrito anterior por la apoderada de la demandante. En consecuencia:

LIBRESE de nuevo oficio al pagador de la empresa PEOPLE AND TRADE SAS, en los términos aludidos en el memorial presentado el 04 de marzo de 2021, a la dirección ahora suministrada.

Es de advertir a los usuarios que **todos los memoriales y solicitudes que se presenten se deben identificar con el número de radicado, clase de proceso y direccionarse al Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia de la ciudad de Manizales dirección IP <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>** No a través del correo electrónico del juzgado.

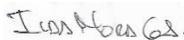
NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA  
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
MANIZALES – CALDAS  
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 084 el 20 de mayo de 2021.



ILDA NORA GIRALDO SALAZAR  
Secretaria



